Suscrición.

En la capital. . . 4'30 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'30 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias esceplo los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.759

SABADO 6 DE ABRIL DE 1889.

El General Salamanca en Cuba.

Hé aquí como describe D. Alfonso Diaz Andrés, con fecha 15 del pasado mes, la llegada al puerto de la Habana del nuevo Gobernador de aquella Antilla, General Salamanca.

Dice así:

Con tiempo magnífico ha hecho la travesía de la península á esta isla el general Salamanca á bordo del hermoso vapor construido recientemente por la compañía Trasatlántica *Alfonso XIII* el cual ha demostrado sus grandes condiciones marítimas empleando en la travesía doce dias y catorce horas. Llegó á este puerto el dia 13 á las dos de la tarde.

El arribo del *Alfonso XIII* conduciendo al nuevo gobernador general, lo anunció el fuerte de La Cabaña con tres salvas, que fué la señal para que las tropas acudiesen á cubrir la carrera y las autoridades se apresuraran á saludar al ilustre viajero, así como al secretario del gobernador general señor D. Pedro Antonio Torres.

En una falúa engalanada con banderas nacionales, esperaban la llegada del vapor, el segundo cabo gobernador general interino señor Sanchez Mira, el gobernador civil de la provincia y otras autoridades.

En el puente del *Alfonso XIII* se hallaba el general Salamanca, de gran uniforme, acompañado del señor Torres y de varios ayudantes.

El gobernador interino subió á bordo vestido de particular, acompañado del gobernador civil, comandante general del apostadero y jefe de Estado Mayor, los cuales saludaron al nuevo gobernador y acordaron la hora que entraría en la Habana.

Inmediatamente se trasladó el general Sánchez Mira al gobierno militar, de uniforme; se dirigió con el gobernador civil y alcalde del Ayuntamiento al muelle en donde recibió al señor Salamanca, y emprendieron la marcha á pié á Palacio, en el órden siguiente: cinco batidores del Ayuntamiento, maceros de la diputación y acto seguido el general Salamanca, dando la derecha al gobernador civil y la izquierda al segundo cabo. Cerraban tan pequeña comitiva guardias municipales.

Las tropas que cubrían la carrera—muy corta por cierto—tributó los honores á tan alta gerarquía y los buques de guerra hicieron las salvas de ordenanza.

En los muelles y calles no se podía dar un paso, pues era inmenso el gentío que se apiñaba por todas partes para conocer y saludar al general Salamanca.

En palacio esperaban los senadores diputados, grandes de España, títulos de Castilla grandes cruces, la audiencia, Ayuntamiento, cabildo eclesiastico y representaciones de todas las clases.

En la entrada se hallaban los jefes y oficiales del ejército y voluntarios.

El acto del juramento tuvo lugar inmediatamente en el salón del trono de palacio, prestándole el general Salamanca, ante su antecesor, y rodeado por la junta de autoridades, dando fe de su juramento el Sr. D. Pedro Antonio Torres, secretario del gobierno general, que habia tomado prévia posesión de su destino y que en tan solemne ceremonia, vestía uniforme de jefe superior de administración.

Terminado este acto, se dió principio á la recepción, y despues presenció el general desde uno de los balcones del palacio del gobierno, el desfile de las tropas, y al retirarse del balcón fué saludado con atronadores vivas por millares de personas que ocupaban la plaza de armas, en donde está situado el edificio del gobierno.

El general Salamanca contestó con repetidos y afectuosos saludos á los vivas y demostraciones lisonjeras de que era objeto por el pueblo.

Hace muchos años que no se habia hecho recibimiento tan grandioso y entusiasta como el dispensado al Sr. Salamanca, el cual está muy satisfecho del modo con que ha sido acogido en esta isla.

Los periódicos de la capital publican la alocución que dirige el general Salamanca á los habitantes de Cuba, y lo comentan favorablemente en extremo.

***

Quiera Dios que con el mando que se inaugura, bajo auspicios tan halagüeños, sea fecundo, y le debamos al ilustre general Salamanca, que tan buenos deseos le animan, la tranquilidad y prosperidad de que tanto necesita este hermoso pedazo de tierra española.—E. C.

DESDE PARIS.

3 de Abril de 1889.

La situación.—A los pocos momentos de haber cerrado nuestra correspondencia de ayer, empezaron á circular por esta capital los rumores, confirmados esta mañana por una gran parte de la prensa, de la brusca desaparición del general Boulanger. Todo el mundo se preguntaba anoche donde podía hallarse oculto el general; los periodistas andaban bebiendo los vientos á caza de noticias precisas; la misma policía parecía estar completamente despistada en este asunto, y no faltaba quien aseguraba que el general habia sido visto por la noche acompañado de una dama con la cual subió á un fiacre, descendiendo más tarde en la estación del ferro-carril del Norte, donde hubo de tomar un tren para una dirección desconocida.

Esta última versión debe ser la verdadera, á juzgar por el siguiente documento-proclama que insertan esta mañana todos los periódicos boulangistas, aunque sin acompañarlo de ningun comentario:

Franceses: Los ejecutores de altas y bajas obras que detentan el poder en desprecio de la conciencia pública, han emprendido la tarea de constreñir á un Procurador general á lanzar contra mi un acta de acusación que no puede ser aceptada más que por un tribunal excepcional, constituido expresamente en virtud de leyes tambien de excepción.

Jamás consentiré en someterme á la jurisdicción de un Senado compuesto de gentes á quienes ciegan sus pasiones personales, sus desatentados rencores y la conciencia de su propia impopularidad.

Los deberes que me imponen los sufragios de todos los franceses legalmente consultados, prohíbenme que me preste á todo acto arbitrario encaminado á la supresion de nuestras libertades, en desprecio de nuestras leyes y de la voluntad nacional solemnemente manifestada.

El dia en que, llamado á comparecer ante mis jueces (magistratura ó jurado), me encuentre en el caso de responder á la acusación que el buen sentido y la equidad pública han ya rechazado, entonces tendré á mucho honor el presentarme en el llamamiento de dichos magistrados, quienes sabrán indudablemente hacer buena justicia entre el país y los que, desde hace tanto tiempo le corrompen, le explotan y le arruinan.

Hasta entonces, trabajando sin cesar en pró de la liberacion de nuestros conciudadanos, esperaré en este país de libertad á que las elecciones generales hayan al fin contituido la república habitable, honrada y libre.

General Boulanger.

(Bruselas 2 de Abril.)

Muchos creen, á pesar de la publicación de este documento, que el general Boulanger no se ha movido de París y que solo se ha propuesto con él, desorientar y despistar por completo á la policía, que no le perdia de vista un momento desde el dia en que se dió como probable la próximo arresto del exministro de la guerra.

De todas maneras, la noticia de la fuga del general y la lectura de su manifiesto-proclama no han dejado de causar en París, donde no se habla de otra cosa desde ayer, una cierta sensación.

¿Presentará ahora el Gobierno—ó el Procurador general nuevamente nombrado—la demanda de autorización á la Cámara para proceder á la persecución intentada contra el general Boulanger? Si en realidad se presenta y si, como consecuencia de la autorización de la Cámara, el general es llamado á comparecer ante el Senado constituido en alto tribunal de justicia, habremos de convenir en que el Gobierno habrá quedado extremadamente lucido.

***

Y ya que del Gobierno hablamos, deber nuestro es hacer constar los terribles fracasos que viene sufriendo, el pobre, de algunos dias á esta parte.

Discutíase ayer en la Cámara la ley presentada por el ministro de la Justicia modificando en sentido restrictivo, por no decir reaccionario, la que rige en este país acerca del ejercicio de la prensa. El Gobierno tenia mucho empeño en que esas modificaciones se votaran entendiendo quizá que de este modo creceria su autoridad en la Cámara; pero su desilusión ha sido completa en este punto. Bastó que salieran á la palestra dos diputados de la izquierda, Mr. Goblet, ministro que ha sido de negocios extranjeros, y Mr. Millerand, uno de los más fogosos y elocuentes oradores con que cuenta el partido republicano del departamento del Sena, para echar por los suelos el proyecto del Gobierno. Por 70 votos de mayoría quedó desechado, quedando el gabinete en situación por demás comprometida.

Terrible fracaso fué tambien por el gabinete, el resultado de la primera audiencia celebrada ayer en el Palacio de Justicia con motivo de la vista del proceso contra la «Liga de los patriotas.» No hay más que leer las declaraciones hechas ante el tribunal por los acusados y compulsarlas ó confrontarlas, mejor dicho, con el interrogatorio de los testigos, para que surja la convicción más absoluta de que el Gobierno, como preveiamos y pronosticamos, ha cometido en este asunto una plancha mayúscula, de esas que no resisten ni el exámen de la razon ni el más leve escrúpulo de conciencia.

Calculamos que hoy terminará definitivamente la vista de dicho proceso; pero aún ignorando cuál pueda ser el valor de la acusación fiscal y cuales serán los argumentos que presentarán para su defensa los acusados, no creemos aventurar mucho que el proceso lo ha perdido el Gobierno, que los acusados saldrán todos absueltos (ó con ligerísimas multas para cubrir las formas) y que la opinión pública, por este solo hecho, ha de levantarse airada contra el gabinete, á favor de cuya torpeza se habrá rehabilitado en tan poco tiempo una asociación como la «Liga de los patriotas», hundida, ó poco menos, en el descrédito hasta que Mr. Tirard y Monsieur Constans concibieron el estrafalario proyecto de hacer de la «Liga una víctima y coronar á sus miembros con las palmas del martirio.

La situación en Holanda.—Telegrafian de El Haya en fecha de ayer, dando cuenta de la reunión de los Estados Generales, los cuales como recordarán sin duda nuestros lectores, estaban convocados con objeto de tomar una resolución acerca de la situación creada á los países bajos por el estado de imposibilidad de gobernar en que se encuentra el rey á causa de su enfermedad.

La sesión de los Estados-Generales empezó dando el primer ministro Mr. Mackay lectura del informe del profesor Rosenthal y de los médicos del rey. En este documento que lleva la fecha del 19 de Marzo, aparece que la enfermedad del monarca (diabetis é inflamación de la vegiga) no permite á S. M. continuar dirigiendo los asuntos del Estado. Los médicos se ven imposibilitados de pronosticar un cambio favorable más ó menos próximo; y aun cuando llegara el caso de que, en efecto, el cuerpo médico considera que, de una manera absoluta, no puede volver á gobernar.

El Consejo de Estado, despues de haber oido al primer ministro, juzgó desde luego urgente la convocación de los Estados-Generales.

La sesión quedó suspendida. Espérase para la sesión de hoy que los Estados Generales acordarán la proclamación inmediata de la regencia.

La reina Victoria.—Telégramas recibidos de Biarritz anuncian que la reina de Inglaterra ha salido ya de dicha ciudad, de regreso para Londres, á donde debe haber llegado á la hora en que escribimos estas líneas.—*S.*

El sarampión.

Hoy que esta enfermedad preocupa á las familias, creemos de oportunidad dar á conocer lo que sobre ella dice el ilustrado médico X. Z., en las columnas de *La Moda Elegante*:

Como, por desgracia, estamos en la época en que son muy frecuentes las enfermedades eruptivas, me ha parecido de gran utilidad ocuparme hoy de una de las que más estragos causan en los niños: el sarampión.

El sarampión no es generalmente muy grave, pero no por esto se debe descuidar, y tampoco alarmará demasiado la mortalidad que ocasiona en los niños, pues casi siempre ocurre esto á los que

están faltos de cuidados higiénicos, ó á los que, por diferentes vicios de constitución, están predispuestos á toda clase de complicaciones.

Causa.—La verdadera causa del sarampión es absolu ta mente desconocida Se sabe absolutamente que es una enfermedad contagiosa, pues se trasmite con suma facilidad, pero se ignora cual es el principio ó virus del contagio.

En todas las edades se extá expuesto á tener el sarampión, pero es más frecuente en los niños hasta la edad de catorce años.

Descripción.—El sarampión ordinario presenta en su evolución cuatro períodos completamente distintos, que son: la incubación, la invasión, la erupción y la desescamación.

Primer período.—La incubación es el tiempo que transcurre desde el momento en que el virus penetra en la economía hasta la manifestación de los primeros síntomas.

Así, por ejemplo, un niño entra en la habitación de otro atacado del sarampión, y juega con él durante una hora. Este tiempo es suficiente para contagiarse. Sale llevando en sí el gérmen de la enfermedad, pero no por eso deja de comer, beber y jugar, con todas las apariencias de una salud perfecta, y esto durante un período que puede variar entre ocho y treinta dias

Este período es el de incubación.

Segundo período ó invasión.—El mismo niño que acabamos de ver ahora con apariencias de salud, se encuentra de pronto abatido, triste y sin querer comer ni jugar; se queja de laxitud, malestar general, escalofrios y dolores de cabeza, y hay que acostarle ya con calentura; pronto empieza á estornudar aparentando tener un constipado de cabeza; sus ojos están rojos y lacrimosos, tose con frecuencia de una manera corta, seca, ferina, y al mismo tiempo la fiebre aumenta, la lengua está muy encarnada y cubierta de una materia pegajosa y amarillenta; el enfermo tiene ganas de vomitar, y algunas veces vómitos y diarrea. En algunos niños se observan movimientos convulsivos; en otros hemorragias nasales, agitación, insomnio, y algunas veces delirio. Si se examina el interior de la boca, se encuentra la mucosa roja y la bóveda del paladar cubierta de un punteado rosa que se prolonga hasta la laringe. Es la erupción rubeólica, que, propagada á las vias respiratorias, provoca la tos.

Este período dura comunmente tres ó cuatro dias, y algunas veces más, inquietando esto á la familia del enfermo, pues como el médico anuncia el sarampión y la erupción no aparece tan pronto como se desearía, todos se inquietan creyendo que sea una enfermedad más grave.

Tercer período, ó erupción.—Al fin la erupción se presenta en la frente y mejillas: aparecen primero unas pintas pequeñitas, que pronto se extienden y reunen unas con otras, formando placas más ó menos irregulares, y se comprimen con los dedos, la mancha desaparece, reapareciendo en cuanto cesa la presión. Todas estas placas, de un rojo más ó menos vivo, invaden lo primero la cara, el cuello, el pecho, los brazos y el vientre, y por último los miembros inferiores, desapareciendo por el mismo órden.

La erupción dura ordinariamente dos ó tres dias, y cuando está completa, la fiebre baja, pero el constipado de cabeza y la tos aumentan, sobreviniendo además con frecuencia bronquitis y diarrea: la causa de esto consiste en que las mucosas de los párpados, de la nariz, de las vias respiratorias y digestivas se encuentran llenas tambien de un sarampión interno, y hasta que éste ha terminado su evolución no desaparecen tales síntomas. Al fin, en el cuarto dia, las placas rojas palidecen y toman un tinte amarillo-azulado, para desaparecer despues poco á poco.

Entonces se observa una mejoría general, menos en la tos, que persiste casi más penosa que nunca.

Cuarto período, ó desescamación.—Se caracteriza ésta por la caida de la piel, que se ahueca parcialmente, sobre todo en la cara, y se desprende en forma de escama. Este período falta algunas veces, ó lo que es igual, suele no presentarse la desescamación.

Pronóstico.—La enfermedad eruptiva es una afección generalmente benigna, pero más grave, por lo regular, en tiempo de epidemia. Las complicaciones que deben temerse, pues la hacen casi siempre mortal, son: la bronquitis, la pneumonía ó fluxión de pecho ó la tisis pulmonar.

Tratamiento.—Cuando el sarampión se declara en una familia ó én un colegio, es necesario secuestrar inmediatamente al enfermo, é impedir toda comunicación entre él y los otros niños; así, la madre que lo cuida y tenga al mismo tiempo que ocuparse en el cuidado de sus otros hijos, debe, antes de salir de la habitación del enfermo, lavarse las manos con agua abundante; deberá tener además en la misma habitación un peinador, que se pondrá al entrar y se quitará al salir, para no contaminar sus vestidos; por último, los vasos y utensilios que sirvan al enfermo deben serle exclusivamente reservados, y no los usará ningun otro miembro de la familia.

Gracias á todas estas precauciones bien observadas, se logrará fácilmente impedir la propagación del sarampión en familias en las que hayan varios niños.

El tratamiento activo del sarampión puede decirse que es casi nulo. El enfermo guarda cama, procurando que no haya en la habitación una luz demasiado viva que pueda fatigarle la vista, cuidando de que en la alcoba la temperatura sea moderada y uniforme. En general se tiene la mala costumbre de cargar de ropa al enfermo en la creencia de favorecer la erupción, y es un error, pues lejos de eso lo que hace es aumentar la fiebre y el malestar del enfermo; es preciso únicamente impedir que beba nada frío, dándole calientes ó tibias las bebidas, leche, caldo, limonada ó agua de naranja, ó sencillamente agua de azúcar toda la que quiera.

Como alimento, solo debe tomar leche y caldo.

Cuando la tos es muy pertinaz y le impide dormir, debe procurarse calmarla con algunas cucharadas de jarabe simple, ó bien, como casi siempre es producida por una gran irritación de la garganta, puede calmarse mejor todavía pintando esta con un pincel empapado en la disolución siguiente:

Agua	60	gramos.
Bóraz	2	—
Jarabe de moras	30	—
Cocaina	10	centigrs.

Noticias locales y generales.

El lector sabe que nuestro amigo don Arturo Vinardell y Roig, deseaba obtener la representación de esta provincia en la Exposición Universal de París y, al efecto, se dirigió á los Diputados provinciales manifestándoles sus deseos. Algunos de estos señores trabajaban por corresponder á la petición del periodista expatriado y, segun noticias, algunos otros diputados, cuyo nombre callamos por su propio decoro, se habian comprometido á favorecer de una manera indirecta al señor Vinardell ó, en caso contrario, á no consentir se nombrara representación alguna. Efectivamente; antes de ayer se resolvió el asunto en contra de los deseos de nuestro amigo y votando para representante á un recomendado del señor Maciá y Bonaplata, persona muy digna, pero que está muy léjos de reunir las circunstancias del ilustrado escritor alejado hoy forzosamente de su pátria. Esto no necesita comentarios ni menos hay que juzgar á los Diputados que despues de ofrecer una cosa, hacen lo contrario. Nuestro amigo tiene un nuevo desengaño, y si bien á nosotros nos duele lo ocurrido, no nos estraña tratàndose de una Diputación de carácter legal de la que tenemos.

—El nuncio de Su Santidad ha comunicado al ministro de Ultramar, que el Papa acepta al padre fray Bernardino Nozaleda para el arzobispado de Manila.

—Con motivo de las festividades de Semana Santa y féria en Sevilla, las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Norte y Valencia, han combinado un servicio especial entre sus principales estaciones y aquella capital con una considerable rebaja de precios en los billetes de ida y vuelta.

—Ha ingresado en el establecimiento de dementes un general de la Armada, que por sus inventos habia logrado alcanzar justo renombre así en España como en el extranjero.

Hace algun tiempo venia padeciendo una afección mental, y últimamente, los médicos que le asistian, se vieron precisados à recomendar á su familia que fuese trasladado à una casa de Salud.

—S. M. la Reina Regente se ha servido contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas á la celebración del cuarto centenario de la Santísima Faz, que se prepara en Alicante, y con 500 S. A. la infanta doña Maria Isabel.

—En Pontevedra se hundió el otro dia un andamio con siete trabajadores, de los cuales dos resultaron heridos, uno de ellos de bastante gravedad.

—Han vuelto á presentarse en Badajoz algunos casos de difteria, habiendo fallecido varios de los niños atacados.

—Han comenzado á practicarse en Orense ensayos con los arados de vertedera fija y giratoria, pertenecientes á la maquinaria agrícola enviada á aquella provincia por el ministerio de Fomento.

El resultado ha sido satisfactorio, sobre todo con los arados de vertedera giratoria, cuyo manejo se acomoda más á los hábitos y costumbres de aquellos campesinos.

—Hace cinco dias se intentó robar un almacen de pianos en Barcelona.

Hé aquí lo que sobre este suceso dice un colega:

Dos ladrones entraron en el referido almacen, logrando apoderarse de 500 duros.

Al verse descubiertos uno de ellos se arrojó desde un balcon á la calle, pero el público le persiguió, arrojándole piedras é hiriéndole.

El se defendió disparando varios tiros que, afortunadamente, no hirieron a nadie.

El otro ladron se parapetó detrás de una cómoda, defendiéndose con un revólver.

Cuando se le acabaron las cápsulas no tuvo más remedio que rendirse.

Los ladrones fueron conducidos á la cárcel despues de curados en la casa de Socorro.

El público, que estaba enfurecido, queria hacer en ellos justicia catalana.

—Se nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

La Revista de España que se publica en Madrid ha sido intervenida por el Juzgado del Centro.

Las nuevas oficinas se han establecido calle de Recoletos, número 10, donde podrán hacerse cuantas peticiones se deseen, así como para enviar artículos, libros para notas bibliográficas y reclamaciones de números, etc., cuya correspondencia se dirigirá al Administrador judicial D. Ubaldo Pelaez Bujalance.

—Hace tres dias cometióse en Tortosa un robo sacrílego. A primeras horas de la mañana, cuando uno de los sacristanes fué á atizar la lámpara que hay detrás del altar mayor alumbrando al Santísimo Sacramento, tropezó con un objeto que, reconocido, resultó ser un instrumento para aserrar hierro. Alarmado por ello, procedióse á reconocer la Catedral, encontrándose forzados los armarios donde se guardan los ornamentos de los altares del Santo Sepulcro, San Miguel y San Agustin, faltando en los tres los cálices destinados á la celebración del Santo Sacrificio, los cepillos de los altares del Santo Sepulcro y de la Asunción, y siete reales que tenia en el armario del altar de San Agustin el monaguillo que cuida del mismo. Al parecer, los ladrones entraron al anochecer en la Catedral, ocultándose en la escalera que conduce al campanario, descendiendo á altas horas de la noche á la iglesia para realizar sus propósitos. Púsose el hecho en conocimiento del Juzgado de instrucción, que empezó á incoar las oportunas diligencias.

—Para el dia 10 del actual y sucesivos, están citados los gremios de esta ciudad para proceder á la formación de la matrícula que ha de regir en el próximo año económico. Oportunamente daremos á conocer las corporaciones citadas y la hora de citación.

—En la capital de Andalucía ha ocurrido un suceso horrible. Vivia en la calle de Castilla un matrimonio mal avenido. En una de las muchas disputas conyugales, el esposo acometió á su mujer, dándole fuertes golpes, y abriendo una navaja se lanzó de nuevo sobre ella.—¡Socorro, que me mata, socorredme! decia la infeliz.—Acudió en su auxilio un niño de seis años, hijo de los dos.—Papá, decia la criaturita, no mates á mi mamá, no le hagas daño á mi mamita.—La contestación fué que el padre, sin respetar la inocencia de aquel niño que, alzando sus manitas, queria defender á su madre, le diese una tremenda puñalada en el vientre. La infeliz criatura cayó al suelo, bañada en su sangre. A la madre le dió un desmayo. Y el cafre que habia asesinado á su hijo, emprendió la fuga.

—Se ha encargado la busca y captura de Manuel Aguirre Escudero natural de esta ciudad; de Arturo Fernandez Cadorniga y de Isidro Conill Casals, natural de S. Jaime en esta provincia.

—Por faltar al reglamento de carruajes han sido multadas las empresas de José Amat, Cárlos Costa y Juan Avelli Dalmau todos de la Bisbal.

—El Sr. Gobernador ha declarado nulo y fenecido el rejistro de una mina titulada *Amistad* situada en el término de Ribas, por no haber presentado el rejistrador la carta de pago para responder á los gastos de demarcación.

—Quedaron tan complacidos los sócios del *Líceo Gerundense* de la función que el pasado domingo dieron los jóvenes pertenecientes á la sección de gimnásia de dicha sociedad, que estos, deseosos de corresponder á la benevolencia de sus consocios, han determinado de acuerdo con la junta, dar mañana una segunda función cuyo programa será distinto al de la función anterior.

—El Comandante del Cuerpo de Carabineros de esta provincia anuncia para el 24 del actual, la venta en pública subasta en Figueras de 592 correajes del sistema antiguo que venia usando la mencionada fuerza.

—Víctima del sarampion fué conducido ayer á la última morada el cadáver de uno de los tiernos hijos de nuestro particular amigo D. Pedro Torres, Oficial de Sala de esta Audiencia de lo criminal á quien, así como á su virtuosa esposa acompañamos en el sentimiento.

Tambien está pasando por prueba dolorosa nuestro particular amigo D. Ramon Cumané procurador causídico de este juzgado, el cual en el trascurso de cinco ó seis dias ha visto fallecer á los dos hijos mayores de los tres que contaba víctimas ambos de la misma enfermedad. Ayer á la una de la tarde falleció el segundo cuyo cadáver será enterra-

do esta tarde. Excusamos decir lo mucho que sentimos la aflicción de tan apreciable familia.

—El Juzgado de La Bisbal anuncia para el veintiseis de este mes la venta en pública subasta de varias fincas rústicas y urbanas situadas en el término de Gualta y el de Santa Coloma de Farnés vendera el 25, tambien del mes corriente, varias piezas de tierra situadas en el término de Massanet de de la Selva.

—En la noche de mañana celebrará función teatral el *Nuevo Orfeón Gerunse*, tomando parte los individuos de la Sección de declamación de la misma sociedad. Las piezas que se ejecutarán serán: el drama en 2 actos, *Frutos de la soberbia*, el en un acto, el *Verdugo y el Sepulturero* y la pieza *La butifarra de la llibertat*.

Como de costumbre, creemos la concurrencia será numerosa, como lo ha probado en otras representaciones.

Crimen de la calle de Fuencarral.

Madrid 4.—Igual ó mayor concurrencia que los demás dias. Parece que cada dia crece el interés para presenciar el juicio oral.

Los procesados parecen algo agobiados de espíritu por causa de las luchas que vienen sosteniendo.

Higinia lo está más que sus compañeras, creyéndose que vacila entre hacer nuevas declaraciones, pues todo el mundo tiene el convencimiento moral de que efectivamente tuvo cómplices en el crimen.

Hoy no se han concedido tarjetas para los sitios reservados. En su censecuencia no brilla el bello sexo.

Antes de empezar la sesión han circulado los rumores más opuestos. Hay quién sostenia que hoy se harian grandes confesiones y otros sostenian que no se celebraria juicio, por estar indispuesta Higinia.

La sesión ha principiado á las dos. Todos los procesados han ocupado su asiento. Higinia ha sido examinada por los médicos, quienes han declarado que se encuentra delicada, pero que puede declarar si se le conceden descansos.

El defensor de Varela pide al tribunal que se separe á su patrocinado de los mujeres al dirigirse á la cárcel.

Dos testigos declaran que vieron á Varela fuera de la cárcel, mientras debia hallarse preso.

Declaran otros testigos, sin que manifiesten nada importante.

El señor Rojo Arias pregunta por qué no se encuentra en la Sala el señor Montero Rios.

El presidente se excusa.

El señor Rojo Arias pide que se le obligue á comparecer al objeto de que conteste á las preguntas que se le dirijan. El señor Ballesteros se adhiere á esta petición.

El fiscal dice que el señor Montero Rios, en su concepto, puede declarar por escrito.

Oponese de nuevo á ello el señor Rojo Arias.

El presidente suspende la sesión para que el Tribunal resuelva acerca de este particular.

Despues de un buen rato continúa la sesión.

El señor Hernandez declara que el Tribunal ha acordado que el señor Montero Rios pueda declarar por escrito.

Protestan de ello los defensores de Dolores y Maria Avila, Varela, el señor Ballesteros y el representante de la acción pública.

Ligeros murmullos en el público.

El presidente levanta la sesión.

Habiendo circulado la noticia de que se intentaba asaltar el coche de los procesados, la Audiencia ha acordado que éstos en vez de ir á la Cárcel se queden en el Palacio de Justicia, donde serán debidamente custodiados.

Tambien se dice que Higinia intenta hacer importantes declaraciones, por cuyo motivo muchos periodistas permanecen en la Audiencia para saber inmediatamente lo que ocurra acerca del particular.

Se hacen muchos comentarios.

COMO EN ESPAÑA.

Indudablemente América es el paraiso de los actores; allí, por el contrario de lo que por acá ocurre, los actores son millonarios. Véase en prueba de ello la siguiente lista que tomamos de un diario de los Estados Unidos;

	Pesetas.
Jafferson tiene una fortuna de	25.000.000
EdWis Booth	5.000.000
Madamme Langtry	5.000.000
Madamme Crabtrie	5.000.000
James O' Neill	3.250.000
Kelly, de Filadelfia	2.500.000
Tompkin, de Boston	2.000.000
Clara Kelley	1.250.000
Marie Anderson	1.250.000
Kich, de Baltimore	1.250.000
Kate Glaston	1.250.000

Además pasan de 12 los actores que poseen 500.000 y un millon de pesetas de capital.

Las fiestas de Granada.

Hé aquí el programa de los concursos que se han de celebrar en aquella ciudad con motivo del acto de la coronación de Zorrilla que en ella se prepara.

En el certámen estraordinario se concederá un premio de 5.000 pesetas á una leyenda heróica en verso sobre una tradición granandina, y otro premio de igual cantidad á un poema sinfónico á grande orquesta, en tres ó cuatro tiempos, inspirado en los Gnomos de Zorrilla.

En el certámen ordinario se conceden un premio de 1.000 pesetas á una poesia *A la Alhambra*, y un objeto de arte á un romance octosílabo de asunto libre; un premio de 2.000 pesetas á un estudio sobre el socialismo de cátedra y virtualidad de sus doctrinas, doctrinas, en órden á la solución de los problemas sociales y económicos más importantes de la época actual, y un objeto de arte á una Memoria sobre el sistema representativo y parlamentario.

Premio de 1.000 pesetas á un estudio sobre topografia médica de Granada, y un objeto de arte á un proyecto de invernadero municipal.

Un premio de 1.000 pesetas á un boceto, un metro de tamaño y pintado al óleo, cuyo asunto se inspire en un hecho de la historia de Granada tratado en las obras de Zorrilla. Y otro objeto de arte á un alto relieve de medio metro, en barro cocido, que tenga por asunto costumbres andaluzas.

Un premio de 1.000 pesetas á un estudio sobre el origen de los cantos característicos del pueblo andaluz y la influencia que en ellos haya ejercido la música árabe; y un objeto de arte á una serenata andaluza á grande orquesta.

No se concederán accésits.

Se recibirán los trabajos hasta el 20 de mayo.

Los tribunales para el certámen estraordinario se compondrán de nueve jurados, nombrados: dos por el Liceo, dos por la Academia Española, dos por el Ateneo de Madrid, dos por la Universidad de Granada y uno elegido por los que concurran al certámen.

Los jurados para los temas musicales los nombrarán el Conservatorio y la Sociedad de Escritores y Artistas de Madrid.

La orquesta del maestro Bretón ejecutará la pieza musical que resulte premiada en el acto de la coronación, y la poesia se leerá en una velada litoraria.

El Fomento de las Artes anunciará otro certámen de poesias al trabajo y á la virtud.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Celestino.
CUARENTA HORAS.
En la Iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 4.—Esta mañana celebraron una larga conferencia con el presidente de la Sala donde se celebra el juicio oral relativo al crimen de la calle de Fuencarral, al Gobernador civil y el coronel jefe de Seguridad manifestándoles aquel las acometidas de la muchedumbre al coche celular y las pedradas y agresiones que hacian temer por su vida á los procesados.

El coronel dijo que ayer fué herido un Guardia civil, y que si se repetian los tumultos y las agresiones, se veria precisado á cargar contra la muchedumbre, y entonces se ocasionarian conflictos y desgracias.

Ambas autoridades añadieron que sabian que hoy se extremaria el tumulto, y que quizás se intentase asaltar el coche celular.

El presidente reunió á la Sala y ésta acordó habilitar prisiones en el mismo edificio de la Audiencia, quedando los procesados bajo la custodia de diez individuos, dos cabos y un sargento de la Guardia civil.

Además acordó invitar á la prensa para que nombre una comisión permanente cerca de los procesados, al objeto de que sea para la opinión pública una garantia respecto al tratamiento y custodia de los presos.

Se ha confirmado la importancia que tuvo el Consejo de ministros celebrado anoche.

El ministro de Hacienda manifestó su resolución de plantear la crísis si no llegan á 25 millones las economías de Guerra y Marina, cuyos ministros no se muestran dispuestos á transigir.

Siguen dominando las notas pesimistas.

Aun no ha conferenciado el señor Martos con los jefes de las minorias; pero se cree que todas aceptan que se hagan las elecciones municipales con el censo provincial. Las dificultades existen solo para llegar á un acuerdo sobre la limitación de las horas de preguntas, á lo cual se oponen los conservadores.

La Higinia pasó la noche última muy agitada. Continúa con disentería.

Ha asistido, sin embargo, al Juicio.

Hoy ha celebrado una importante conferencia con su defensor.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

ros del premuerto, conforme á las reglas establecidas para el caso de cesar el usufructo.

CAPÍTULO IV.

De los bienes parafernales.

Art. 1.381. Son parafernales los bienes que la mujer aporta al matrimonio sin incluirlos en la dote y los que adquiere despues de constituida ésta sin agregarlos á ella.

Art. 1.382. La mujer conserva el dominio de los bienes parafernales.

Art. 1.383. El marido no podrá ejercitar acciones de ninguna clase respecto á los bienes parafernales sin intervención ó consentimiento de la mujer.

Art. 1.384. La mujer tendrá la administración de los bienes perafernales, á no ser que los hubiera entregado al maridó ante Notario con intención de que los administre.

En este caso, el marido está obligado á constituir hipoteca por el valor de los muebles que recibiere ó asegurarlos en la forma establecida para los bienes dotales.

Art. 1.385. Los frutos de los bienes pa-

rafernales forman parte del haber de la sociedad conyugal y están sujetos al levantamiento de las cargas del matrimonio.

Tambien lo estarán los bienes mismos en el caso del art. 1.362, siempre que los del marido y los dotales sean insuficientes para cubrir las responsabilidades de que allí se trata.

Art. 1.386. Las obligaciones personales del marido no podrán hacerse efectivas sobre los frutos de los bienes parafernales, á menos que se pruebe que redundaron en provecho de la familia.

Art. 1.387. La mujer no puede, sin licencia de su marido, enajenar, gravar ni hipotecar los bienes parafernales, ni comparecer en juicio para litigar sobre ellos, á menos que sea judicialmente habilitada al efecto.

Art. 1.388. Cuando los parafernales cuya administración se reserva la mujer consistan en metálico ó efectos públicos ó muebles preciosos, el marido tendrá derecho á exigir que sean depositados ó invertidos en términos que hagan imposible la enajenación ó pignoración sin su consentimiento.

Arr. 1.389. El marido á quien hubieran sido entregados los bienes parafernales es-

2.° Los que adquiera, durante él, por título lucrativo.

3.° Los adquiridos por derecho de retracto ó por permuta con otros bienes pertenecientes á uno solo de los cónyuges.

4.° Los comprados con dinero exclusivo ó de la mujer ó del marido.

Art. 1.397. El que diere ó prometiere capital para el marido no quedará sujeto á la evicción sino en caso de fraude.

Art. 1.398. Los bienes donados ó dejados en testamento á los esposos, conjuntamente y con designación de partes determinadas, pertenecerán como dote á la mujer, y al marido como capital, en la proporción determinada por el donante ó testador; y á falta de designación, por mitad, salvo lo dispuesto por el art. 637.

Art. 1.399. Si las donaciones fueren honerosas, se deducirá de la dote ó del capital del esposo donatario el importe de las cargas, siempre que hayan sido soportadas por la sociedad de gananciales.

Art. 1.400. En el caso de pertenecer á uno de los cónyuges algun crédito pagadero en cierto número de años, ó una pensión vitalicia, se observará lo dispuesto en los artículos 1.402 y 1.403 para determinar lo

Art. 1.393. La sociedad de gananciales empezará precisamente en el dia de la celebracion del matrimonio. Cualquiera estipulacion en sentido contrario se tendrá por nula.

Art. 1.394. La renuncia á esta sociedad no puede hacerse durante el matrimonio sino en el caso de separacion judicial.

Cuando la renuncia tuviere lugar por causa de separacion, ó despues de disuelto ó anulado el matrimonio, se hará constar por escritura pública, y los acreedores tendràn el derecho que se les reconoce en el art. 1.001.

Art. 1.395. La sociedad de gananciales se regirá por las reglas del contrato de sociedad en todo aquello en que no se opongan á lo expresamente determinado por este capítulo.

Seccion segunda.

De los bienes de la propiedad de cada uno de los cónyuges.

Art. 1.396. Son bienes propios de cada uno de los cónyuges:

1.° Los que aporte al matrimonio como de su pertenencia.

tará en el ejercicio de su administracion sometido á las reglas establecidas respecto de los bienes dotales inestimados.

Art. 1.390. La enajenacion de los bienes parafernales da derecho á la mujer para exigir la constitucion de hipoteca por el importe del precio que el marido hubiere recibido. Tanto el marido como la mujer podrán, en su caso, ejercer respecto del precio de la venta, el derecho que les otorgan los artículos 1.384 y 1388.

Art. 1.391. La devolucion de los bienes parafernales, cuya administracion hubiere sido entregada al marido, tendrá lugar en los mismos casos y en la propia forma que la de los bienes dotales inestimados.

CAPÍTULO II.

La sociedad de gananciales.

Seccion primera.

Disposiciones generales.

Art. 1.392. Mediante la sociedad de gananciales, el marido y la mujer harán suyos por mitad, al disolverse al matrimonio, las ganancias ó beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de los cónyuges durante el mismo matrimonio.

capitulaciones matrimoniales ó á lo dispuesto en este Código no sean del cargo de la sociedad de gananciales.

3.° Las cantidades que sean de la responsabilidad peculiar de la mujer, con arreglo á lo dispuesto en este Código.

Art. 1.378. Al restituir la dote se abonarán al marido las donaciones matrimoniales que legalmente le hubiese hecho su mujer, salvo lo dispuesto por este Código para el caso de separacion de bienes ó para el de nulidad de matrimonio en que haya habido mala fé por parte de uno de los cónyuges.

Art. 1.379. Si el matrimonio se disuelve por el fallecimiento de la mujer, los intereses ó los frutos de la dote que deba restituirse correrán á favor de sus herederos desde el dia de la disolucion del matrimonio.

Si el matrimonio se disuelve por muerte del marido, podrá la mujer optar entre exigir durante un año los intereses ó frutos de la dote, ó que se le den alimentos del caudal que constituya la herencia del marido. En todo caso se pagarán á la viuda, del caudad de la herencia, los vestidos de luto.

Art. 1.380. Disuelto el matrimonio se prorrateearán los frutos ó rentas pendientes entre el cónyuge supérstite y los herede-